



Asunción, 18 de mayo de 2020

MSPyBS/S.G. N° 648 /2020

**DOCTOR
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN**

Señor Contralor General:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a su nota CGR N° 1759/20, fechada el 07 de mayo de 2020, por medio de la cual la Contraloría General de la República nos ha hecho llegar la comunicación de observaciones y solicita el descargo referente a la actividad de control practicada a la Contratación por Excepción ID N° 382.317. Adquisición de Insumos y camas en el marco de la Emergencia sanitaria (COVID-19), realizada en el marco de la Resolución CGR N° 211/20 *"Por la cual se amplía la Resolución CGR N° 637/2019 que aprueba la realización de Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) a determinados entes sujetos de control, y se establecen los procedimientos a ser aplicados con relación al desarrollo de dichas actividades de control"*

Al respecto, cumplo en remitir adjunto el Descargo con la documentación respaldatoria correspondiente, en fotocopias debidamente autenticadas y foliadas, contenidas en una carpeta, con un total de 259 fojas, con el soporte magnético.

Es propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración,


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cm!